

**INFORME DEL CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL
GESTIÓN 2019**

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	3
INFORME DE LABORES 2019	5
I. Modelo Integral del Proceso Penal	5
II. Plan de descongestionamiento en materia laboral para Primera y Segunda Instancia.	7
III. Plan de Descongestionamiento en Materia Civil en Primera Instancia y seguimiento a las 41 nuevas estructuras.	9
IV. Plan de Descongestionamiento para la Segunda Instancia Civil y seguimiento de los 9 Tribunales que conocen de esta materia.	10
V. Plan de Descongestionamiento para la materia Cobratoria y seguimiento a los 19 despachos.	11
VI. Resultados de Otras materias.	12
VII. Requerimientos de Oficinas y Despachos	14
VIII. Asuntos disciplinarios.	18
IX. Infraestructura.	21
X. Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.	23
XI. Asuntos Varios.....	24

RESUMEN EJECUTIVO

(Desglose de las principales acciones realizadas en el 2019 que considere de especial trascendencia)

El Consejo Superior es el órgano encargado de ejercer la administración y disciplina del Poder Judicial, de conformidad con la Constitución Política y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el propósito de asegurar la independencia, eficiencia, corrección y decoro de los tribunales y de garantizar los beneficios de la carrera judicial.

En cumplimiento del artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se rinde el informe anual a la Corte Suprema de Justicia sobre el funcionamiento de los tribunales, direcciones, departamentos y oficinas del Poder Judicial.

El presente informe de labores incluye las principales actividades realizadas por el Consejo Superior con el propósito de mejorar la administración de justicia y procurar un servicio calidad en los diferentes ámbitos de este Poder de la República.

Entre las principales actividades se incluirán: Modelo Integral del Proceso Penal, implementación de la Reforma Procesal Civil, continuación de la Reforma Procesal Laboral, apoyo a los órganos auxiliares, mejoras en infraestructura, aplicación del régimen disciplinario y resultados obtenidos de las diferentes jurisdicciones entre otros.

Para las labores encomendadas por la Ley a este órgano se ha contado con el apoyo de las diferentes direcciones administrativas tales como Dirección Ejecutiva, Dirección de Gestión Humana, Dirección de Planificación, Dirección Jurídica, Dirección de Tecnología de la Información, Centro de Apoyo de la Función Jurisdiccional. Asimismo, de las Comisiones especializadas de cada jurisdicción, como la Comisión de la Jurisdicción Laboral, la Comisión de la Jurisdicción Civil, la Comisión de Asuntos Penales y la Comisión de Flagrancias.

Todos estos proyectos de apoyo a las labores jurisdiccionales, en temas medulares y de alto impacto y sensibilidad para la sociedad costarricense, como lo son las materias penal y laboral, fueron formulados mediante la metodología de proyectos

aprobada por el Consejo y su implementación se logró mediante la optimización y uso eficiente de los recursos institucionales. En materia penal, con una fuerte inversión en todos los ámbitos, se mantuvo el plan de descongestionamiento de tribunales, mientras que en materia laboral se aportaron importantes recursos para la consolidación de la reciente reforma procesal. En esa misma tesitura, se ha dado continuidad y un fuerte respaldo en su primer año a la implementación de la reforma Procesal Civil, la cual es esencial para el crecimiento y desarrollo económico del país. Con la finalidad de garantizar la preparación adecuada para la entrada en vigor de la reforma procesal agraria para inicio de 2020, aprobada por ley de la República, se destinaron recursos en diferentes rubros para este cometido.

La aprobación y entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la justicia de los pueblos indígenas de Costa Rica N° 9593 implicó un esfuerzo presupuestario y de reingeniería de los servicios significativo para lograr el cometido de atender a nivel nacional y de manera pertinente a la población indígena, la cual requiere una atención especializada e individualizada en los diferentes servicios judiciales, cometido que se ha llevado a cabo de manera exitosa, pues esta población hoy cuenta con asistencia letrado especializado en todos los procesos judiciales.

Finalmente, y no menos importante, es la atención que se le ha dado el régimen disciplinario, donde se ha logrado reducir los plazos de resolución significativamente, otorgando prioridad a los asuntos que presentan medidas cautelares y a aquellos donde el Tribunal de la Inspección ha emitido un acto revocatorio de nombramiento. Para lograrlo se ha trabajado coordinadamente con la Inspección Judicial y la Comisión de Relaciones Laborales (CORELA), los cuales han sido reforzados con personal temporalmente para disminuir los tiempos de resolución y se implementó un plan de descongestionamiento en el mismo seno del Consejo Superior, pasando de más de 200 asuntos pendientes al iniciar el 2019 a 35 asuntos en total al finalizar el año, lo que ha permitido resolver los expedientes disciplinarios con mayor celeridad y brindando certeza jurídica y seguridad a la institución así como a las personas incoadas en estos procesos.

INFORME DE LABORES 2019

I. Modelo Integral del Proceso Penal

En coordinación con la Dirección de Planificación y el Despacho de la Presidencia se ha venido trabajando con un proceso de mejora en los tribunales penales del país, con el propósito de reducir la morosidad y acortar los tiempos de señalamientos de debates y resoluciones por parte de los Tribunales.

Este proyecto de descongestionamiento y reducción de plazos en materia penal se ha enfocado a los tribunales penales de todo el país, reforzando cada despacho según sus necesidades y posibilidades institucionales. Además, se definieron cuotas de trabajo y planes remediales y se mantuvo un seguimiento individualizado por parte de un equipo de trabajo de la Dirección de Planificación.

Para la implementación del proyecto se reforzaron diecinueve tribunales, como seguidamente se detalla:

		Jueces de fondo	Juez Tramitador	Técnicos Judiciales	Fiscal	Defensor	Custodios de detenidos	Total
1	I Circuito de San José			1		2		3
2	Pavas	3		2	1	1	2	9
3	Goicoechea	3	1	7	2	2	2	17
4	Alajuela	3		2	1	1	2	9
5	Cartago	1		2	1	1	2	7
6	Turrialba	2		2	1	1	2	8
7	Heredia	2	1	5	2	2	4	16
8	Sarapiquí	2		2	2	1	2	9
9	Liberia	3		5	1	1	2	12
10	Nicoya	1	1	3	1	2	2	10
11	Santa Cruz	3		2	1	1		7
12	Cañas	2		2	1	1	2	8
13	Puntarenas	3		5	1	1	2	12

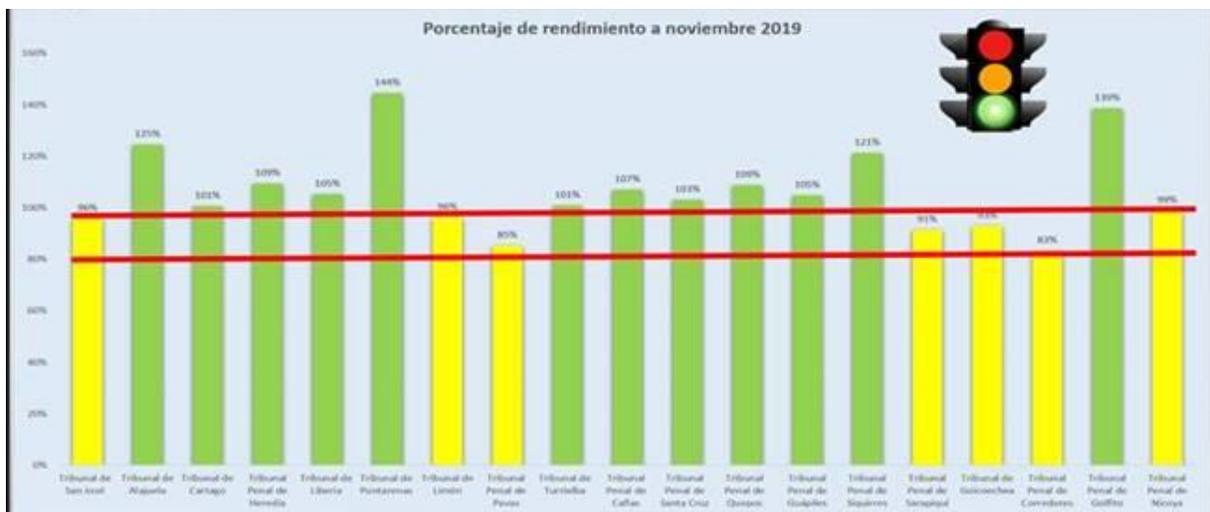
14	Quepos	2		2	1			5
15	Corredores	3		3	1	1	2	10
16	Golfito	1		2	1	1	2	7
17	Limón	3	1	4	3	3	2	16
18	Guápiles	1		3	3	1		8
19	Siquirres	4		2	1	1	2	10
	Total	42	4	56	25	24	32	183

Como se observa el esfuerzo institucional fue importante para reforzar esos despachos con 183 plazas, distribuidas entre el sector jurisdiccional y los órganos auxiliares; permitiendo un porcentaje de efectividad en las metas esperadas superior al 100% en doce Tribunales y los restantes siete alcanzaron entre el 80% y 100% de los rendimientos proyectados.

Al realizar una revisión histórica de las variables principales de los tribunales penales antes del proyecto y los resultados que se han alcanzado entre los años 2016 y 2019, además de comparar 2018 y 2019, se concluye que a pesar de que ha existido un incremento en la entrada, se ha logrado la disminución de circulante en trámite, un aumento en los asuntos terminados, incremento en sentencias, disminución en las apelaciones con lugar y parcialmente con lugar, deviniendo ello en general en una mejor calidad de las sentencias en firme y del servicio de justicia penal.

Variable	2016	2017	2018	2019	Resultados	
					2016 vrs 2019	2018 vrs 2019
Casos entrados	12644	12332	11392	14281	13%	25%
Terminados	12232	13497	15897	16566	35%	4%
Circ. Trámite	21954	21778	18545	18200	-17%	-2%
Sentencias	10706	11105	13647	14758	38%	8%
Apelaciones sentencia con lugar y parc. Con lug	1128	957	1171	1401	24%	20%
% calidad (apel con lug/sentencias)	89%	91%	91%	91%	2%	0%

De igual forma al valorar el cumplimiento de cuotas y a noviembre de 2019 se tenía un porcentaje de alcance de 106%, y una proyección a diciembre de un 105%, como se detalla en el gráfico adjunto:



Como se evidencia de los resultados obtenidos con el proyecto Modelo Integral del Proceso Penal bien puede decirse que con él se ha logrado impactar de forma directa el servicio público de calidad y reducir los plazos para duración de los procesos penales en todo el país.

II. Plan de descongestionamiento en materia laboral para Primera y Segunda Instancia.

En 2019 se dio continuidad a los planes de trabajo realizados para la materia laboral durante el 2018, con el propósito de garantizar la consolidación de la Reforma Procesal Laboral, en pos de procurar el impacto esperado de dicha reforma. Para esto se brindó apoyo a los Juzgados Contravencionales de Siquirres, Guácimo, Guápiles, Carrillo, Santa Cruz, Upala, Los Chiles, La Fortuna y Guatuso, así como Bribri, Matina, Pococí, Liberia, Cañas, San Carlos, Goicoechea, Primer Circuito Judicial de San José, Cartago, Limón, Alajuela, Heredia, Puriscal, San Ramón y Desamparados. También participaron de este plan los tribunales especializados en materia laboral y los mixtos Civil-Laboral.

Los resultados fueron satisfactorios, ya que se realizaron 1.058 resoluciones de las 995 fijadas como meta. Si se parte de la cuota ajustada por la Dirección de Planificación de 878 expedientes, puede decirse que porcentaje de rendimiento de las personas juzgadoras del plan de descongestionamiento en materia laboral fue de un 120%.

Se le brindó colaboración al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José (Catedral) con un total de 232 sentencias; en segundo lugar, se le colaboró con 206 resoluciones al Juzgado de Trabajo de Alajuela; se resolvieron 176 asuntos del Juzgado de Trabajo de San Carlos y 150 al Juzgado de Trabajo de Limón, siendo los despachos que mayor impacto tuvieron al mes de octubre 2019.

En lo referente a la Segunda Instancia con el apoyo del plan, se logró en el período en estudio un total de 1.501 sentencias: 678, equivalente al 45%, en el Tribunal de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José; 325 del Tribunal Civil y de Trabajo de Puntarenas, lo que representa un 22% del total; en tercer lugar se logró la resolución de 244 expedientes al Tribunal Civil y Trabajo de Alajuela, para un 16% del total; siendo los anteriores tribunales los que mayor colaboración recibieron en 2019.

Adicionalmente, con recurso de jueces Supernumerarios, se colaboró al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José en los meses de octubre a diciembre; para el 2019 como parte del plan de trabajo se dio apoyo a la mayor cantidad de despachos que se identificaron con un atraso importante en los asuntos pendientes de fallo. Las 5 personas juzgadoras itinerantes resolvieron un total de 821 expedientes de 792 posibles (cuota ajustada), alcanzando un 104% de rendimiento.

Por último, debido al incremento desde al año 2018 en la cantidad de asuntos nuevos ingresados al Juzgado de Trabajo de Desamparados, el cual ha sido del 175%, el Centro de Apoyo destinó una plaza de juez/a supernumeraria para que se

destaque de forma provisional en ese juzgado con el fin de evitar un incremento considerable en el circulante, colaborando con 95 sentencias en un periodo del 15 de julio al 31 de octubre. Cabe destacar el excelente rendimiento que han mostrado las dos juezas titulares, quienes alcanzaron un promedio de 146% en las sentencias, con 31 resoluciones cada una, siendo el parámetro establecido así por la Dirección de Planificación de 16 sentencias mensuales por persona.

Estos resultados han sido posible gracias al trabajo coordinado del Centro de Apoyo a la labor Jurisdiccional, la Comisión de la Jurisdicción Laboral y a la persona gestora del proyecto de materia laboral que el Consejo ha logrado mantener como responsable inmediata de gestionar la reforma laboral.

III. Plan de Descongestionamiento en Materia Civil en Primera Instancia y seguimiento a las 41 nuevas estructuras.

Como es de conocimiento general la Reforma Procesal Civil se implementó a partir del 8 de octubre del 2018, no obstante, se inició desde mucho antes la preparación de los diferentes despachos involucrados con el fin de lograr la correcta y exitosa aplicación de la nueva normativa.

El proyecto aprobado por el Consejo Superior pretende resolver todos aquellos procesos listos para emitir una sentencia o resolución y lograr reducir el circulante existente en materia civil en los 14 juzgados civiles especializados, 15 juzgados mixtos y 12 tribunales colegiados de primera instancia civiles; así como, brindar el acompañamiento a las nuevas estructuras creadas a partir del 8 de octubre del 2018, mediante el seguimiento de las matrices de indicadores de gestión.

Este esfuerzo institucional permitió establecer un plan de descongestionamiento de audiencias para los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civil de San José, en el

periodo de noviembre a diciembre del 2018, logrando realizar 173 audiencias de 126 esperadas, para una producción del 137,30%.

Posteriormente, el plan de descongestionamiento en los juzgados civiles especializados y mixtos logró fallar 700 procesos, para una producción del 138,61%, de una cuota asignada de 505 expedientes, de 24 juzgados.

El plan de descongestionamiento en los tribunales colegiados de primera instancia civiles permitió fallar 270 procesos, para una producción del 101,34%, de una cuota asignada de 266 expedientes. Se atendieron los 12 tribunales colegiados del país y en la etapa de trámite se logró ofrecer colaboración a 36 despachos civiles.

El seguimiento a los 41 despachos civiles (14 juzgados civiles especializados, 15 juzgados mixtos y 12 tribunales colegiados de Primera Instancia Civiles), utilizando la matriz de indicadores de gestión, presenta una tendencia decreciente en su circulante, como se explica a continuación: mientras que el ingreso total se ubicó en 33778 expedientes, se resolvieron 17139 asuntos y se reportan 467 procesos con “traslado por reforma”, siendo que el circulante inicial en octubre del 2018 de 62713 procesos, a setiembre del 2019 estaba en 56983 expedientes, presentando una disminución del circulante del 9,14% que equivale a 5730 procesos, con 748 expedientes inactivos y una atención de lo entrado del 52,12%.

IV. Plan de Descongestionamiento para la Segunda Instancia Civil y seguimiento de los 9 Tribunales que conocen de esta materia.

El propósito de este proyecto, como su nombre lo indica, ha sido descongestionar la segunda instancia civil, para que no se constituya en un cuello de botella, lo cual se ha hecho priorizando por cargas de trabajo, estableciendo plazos de atención y cumplimiento de cuotas de trabajo, con base a las cuotas aprobadas por el Consejo Superior.

Un primer impacto fue reducir los tiempos de respuesta brindados a la persona usuaria. Para esto se dio seguimiento y acompañamiento a la labor realizada por las plazas ordinarias de los 9 tribunales que atienden la materia.

El plan de descongestionamiento aplicado para la Segunda Instancia Civil logró colaborar a 6 tribunales, alcanzando una efectividad de un 92% en relación con la cuota ajustada por motivo de incapacidades, vacaciones, permisos con o sin goce, entre otros. Cabe indicar que el rendimiento del plan fue afectado debido a la cantidad de asuntos complejos atendidos con el plan.

Este proyecto de materia Civil estuvo a cargo del Centro de Apoyo a la labor Jurisdiccional, en estricta coordinación con la Dirección de Planificación, la Comisión de la Jurisdicción Civil y el equipo gestor de la reforma, quienes dieron seguimiento a los 9 tribunales de segunda instancia civil. De manera permanente llevaron el pulso de la implementación de la reforma en los tribunales, realizando análisis comparativos de la situación estadística de cada tribunal desde el periodo comprendido del 8 de octubre de 2018 (fecha de entrada en vigencia del Código Procesal Civil) al período más actualizado al momento de la visita. Adicionalmente se reforzó y orientó sobre el Modelo de Sostenibilidad de procesos de despachos judiciales, se elaboraron planes remediales en los casos necesarios y recomendaciones posteriores a la vista.

V. Plan de Descongestionamiento para la materia Cobratoria y seguimiento a los 19 despachos.

El proyecto aprobado por el Consejo Superior procuró descongestionar la etapa de trámite de la materia de Cobro, priorizando los juzgados fuera de San José, debido a que los despachos de San José recibieron colaboración durante los años 2017 y 2018, a razón de un mínimo de atención de 54 expedientes diarios firmados por plaza de persona juzgadora. Lo anterior con el propósito primordial de reducir los

tiempos de respuesta brindados a la persona usuaria, específicamente en la atención de las demandas nuevas y escritos.

El plan de descongestionamiento aplicado para la etapa de trámite logró colaborar a 12 juzgados, alcanzando una efectividad de un 105% en relación con la cuota ajustada por motivo de incapacidades, vacaciones, permisos con o sin goce, entre otros, reduciendo los tiempos de respuesta en el plazo de las demandas nuevas y escritos.

Por su parte el plan de descongestionamiento aplicado para atender el fallo pendiente logró impactar a 12 juzgados, alcanzando una efectividad de un 84% en relación con la cuota ajustada por motivo de incapacidades, vacaciones, permisos con o sin goce, entre otros.

Durante todo este proceso se brindó colaboración en otras áreas de la Jurisdicción con recurso técnico judicial de apoyo, tales como: labor de inventario de expedientes, reforzamiento del área de cajas de los tres juzgados de cobro de San José, mejora de cálculo de intereses y depuración de escritos.

VI. Resultados de Otras Materias.

Como parte de la labor de seguimiento que se da a los diferentes despachos judiciales mediante de la Inspección Judicial, la Dirección de Planificación y otros órganos de control y evaluación, se procura impactar las diferentes materias con planes de descongestionamiento, realización de inventarios, actualización de sistemas de manera que cada despacho conozca su realidad y refleje adecuadamente su carga laboral. Esto se hace mediante los recursos supernumerarios de las Administraciones Regionales y del Centro de Apoyo a la Función Jurisdiccional, quienes destinan los recursos a los despachos que más lo requieren, dado las limitaciones presupuestarias que se han enfrentado en este año.

A continuación se presenta un resumen de los principales resultados obtenidos por materia durante el ejercicio 2019, donde se puede observar que la materia cobratoria es la que mayor impacto tiene en la carga de trabajo del Poder Judicial, representando un 64,6% de los expedientes en trámite en la Institución, y que a pesar del apoyo que se le ha dado, creció en un 19.11% su circulante, lo que podría tener su explicación en la situación económica del país y el alto nivel de endeudamiento que tiene la población en general y el cual no puede hacer frente. Una de las materias que presenta la mayor disminución es la Contenciosa donde se logró reducir el circulante en un 40.34%, con respecto al año anterior.

Rendimientos por Jurisdicción									
Jurisdicción	Circulante			Entrados	Terminados	Circulante final	Diferencia entre el		Porcentaje
	Total	En trámite	En espera de cumplimiento				circulante inicial y final		
Agrario	7.035	6.624	411	3.408	3.646	6.797	menos	238	- 3,38%
Civil	55.355	31.232	24.123	16.145	18.506	52.994	menos	2.361	- 4,27%
Cobro	748.158	545.549	202.609	237.583	94.615	891.126	más	142.968	+ 19,11%
Constitucional	3.011	3.011	0	24.105	23.426	3.690	más	679	+ 22,55%
Contencioso	17.837	11.897	5.940	10.379	17.575	10.641	menos	7.196	- 40,34%
Contravencional	23.187	23.187	0	40.806	42.894	21.099	menos	2.088	- 9,01%
Familia	21.802	21.534	268	31.268	31.062	22.008	más	206	+ 0,94%
Notarial	4.857	3.818	1.039	1.516	823	5.550	más	693	+ 14,27%
Penal	60.094	41.356	18.738	144.823	157.133	47.784	menos	12.310	- 20,48%
Penal Juvenil	6.205	3.111	3.094	8.123	9.535	4.793	menos	1.412	- 22,76%
Pensiones Alimentarias	191.280	22.771	168.509	42.300	26.964	206.616	más	15.336	+ 8,02%
Trabajo	51.971	45.751	6.220	31.079	35.520	47.530	menos	4.441	- 8,55%
Tránsito	25.437	25.363	74	79.876	83.590	21.723	menos	3.714	- 14,60%

Violencia Doméstica	45.962	28.648	17.314	51.802	60.852	36.912	menos	9.050	-	19,69%
---------------------	--------	--------	--------	--------	--------	---------------	-------	-------	---	---------------

VII. Requerimientos de Oficinas y Despachos

Una de las labores que demandan más tiempo y esfuerzo del Consejo Superior, es la elaboración del presupuesto anual de la Institución, que se comienza a preparar en febrero de cada año, para la ejecución presupuestaria del siguiente ejercicio fiscal. Esta labor se sustenta en el trabajo experto y profesional de la Dirección de Planificación quien se da a la tarea de recopilar las necesidades institucionales en todo el país, realizar un tamizaje de requerimientos, priorizarlos y presentar al Consejo un detalle pormenorizado, con recomendaciones técnicas, ajustadas a las posibilidades presupuestarias que se nos impone y que cada año son menos los recursos disponibles para la Administración de Justicia y los Órganos Auxiliares.

De esta forma, se recibieron un total de 13 informes presupuestarios, donde se incluían las necesidades evidenciadas de las siguientes dependencias y programas judiciales:

- 1.1. Informe Presupuesto para Comisiones Institucionales; incluye el análisis y aprobación de:**
 - 1.1.1. Comisión de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar
 - 1.1.2. Comisión de Género
 - 1.1.3. Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia
 - 1.1.4. Comisión de Transparencia Institucional
 - 1.1.5. Comisión de la Jurisdicción Contencioso Administrativa
 - 1.1.6. Comisión de Gestión Integral de la Calidad de la Justicia
 - 1.1.7. Comisión de Relaciones Laborales
 - 1.1.8. Comisión de la Jurisdicción Laboral
 - 1.1.9. Consejo de Personal
 - 1.1.10. Comisión de Salud y Seguridad Ocupacional
 - 1.1.11. Comisión de la Jurisdicción Civil
 - 1.1.12. Comisión de Acceso a la Justicia
 - 1.1.13. Programa Hacia Cero Papel
 - 1.1.14. Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental
 - 1.1.15. Comisión de Gestión Ambiental Institucional
 - 1.1.16. Comisión Interinstitucional de Tránsito

- 1.1.17. Comisión de Asuntos Penales
- 1.1.18. Comisión Contra el Hostigamiento Sexual

- 1.2. Informe Presupuesto Área de Construcciones
- 1.3. Informe Presupuesto Área de Vehículos
- 1.4. Informe Presupuesto Área de Seguridad
- 1.5. Informe Presupuesto Área de Informática
- 1.6. Informe Presupuesto para Salario Escolar
- 1.7. Informe Presupuesto para Asociación Solidarista
- 1.8. Informe Presupuesto con estimación del costo de Permisos con Goce de Salario con Sustitución para Personal Judicial Becado, Ayudas Económicas para Actividades de Capacitación y Becas

1.9. Informe Presupuesto del Programa 926: Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo” y 927 “Servicio Jurisdiccional; incluye el análisis y aprobación de los siguientes Centros de Responsabilidad:

- 1.9.1. Consejo Superior
- 1.9.2. Presidencia de la Corte
- 1.9.3. Despacho de la Presidencia
- 1.9.4. Secretaría de la Corte
- 1.9.5. Sala Constitucional
- 1.9.6. Sala Primera
- 1.9.7. Sala Segunda
- 1.9.8. Sala Tercera
- 1.9.9. Centro de Apoyo, Coord. y Mejoramiento Función Jurisdiccional
- 1.9.10. Digesto de la Jurisprudencia
- 1.9.11. Centro de Conciliación del Poder Judicial
- 1.9.12. Centro Judicial Intervención Comunicaciones
- 1.9.13. Programa Justicia Restaurativa
- 1.9.14. Contraloría de Servicios
- 1.9.15. Auditoría
- 1.9.16. Centro de Gestión de la Calidad
- 1.9.17. Inspección Judicial
- 1.9.18. Oficina de Control Interno, Transparencia. y Anticorrupción
- 1.9.19. Secretaría de Ética y Valores
- 1.9.20. Secretaría de Género y Acceso a la Justicia
- 1.9.21. Escuela Judicial
- 1.9.22. Unidad de Adiestramiento
- 1.9.23. Dirección de Gestión Humana
- 1.9.24. Dirección de Planificación
- 1.9.25. Dirección de Tecnología de Información

- 1.9.26. Dirección Ejecutiva
- 1.9.27. Centro Infantil
- 1.9.28. Dirección Jurídica
- 1.9.29. Departamento de Prensa y Comunicación
- 1.9.30. Departamento de Trabajo Social y Psicología
- 1.9.31. Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia
- 1.9.32. Administración del I Circuito Judicial de San José
- 1.9.33. Administración del II Circuito Judicial de San José
- 1.9.34. Tercer Circuito Judicial San José
- 1.9.35. Administración del I Circuito Judicial de Alajuela
- 1.9.36. Administración Regional de Grecia
- 1.9.37. Administración del II Circuito Judicial de Alajuela
- 1.9.38. Administración del III Circuito Judicial de Alajuela
- 1.9.39. Administración Circuito Judicial de Cartago
- 1.9.40. Administración Regional de Turrialba
- 1.9.41. Administración Circuito Judicial de Heredia
- 1.9.42. Administración de San Joaquín de Flores, Ciudad Judicial
- 1.9.43. Administración Regional de Sarapiquí
- 1.9.44. Administración del I Circuito Judicial de Guanacaste
- 1.9.45. Administración del II Circuito Judicial de Guanacaste
- 1.9.46. Administración Regional de Santa Cruz
- 1.9.47. Administración Regional de Puntarenas
- 1.9.48. Administración Regional de Quepos
- 1.9.49. Administración del I Circuito Judicial de la Zona Sur
- 1.9.50. Administración Regional de Golfito
- 1.9.51. Administración del II Circuito Judicial de la Zona Sur
- 1.9.52. Administración del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica
- 1.9.53. Administración del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica

- 1.10. Informe Presupuesto del Programa 928:** Organismo de Investigación Judicial
- 1.11. Informe Presupuesto del Programa 929:** Ministerio Público
- 1.12. Informe Presupuesto del Programa 930:** Defensa Pública
- 1.13. Informe Presupuesto del Programa 950:** Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos

Además, se estudiaron 33 informes de requerimiento humano de plazas ordinarias y extraordinarias. Esto permitió aprobar para los diferentes programas 391 plazas

de las cuales 299 fueron ordinarias y 92 extraordinarias, como seguidamente se detalla:

Programa	Ordinarias	Extraordinarias	Total
926 Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo	17	19	36
927 Servicio Jurisdiccional	212	46	258
928 Organismo de Investigación Judicial	7	9	16
929 Ministerio Público	0	8	8
930 Defensa Pública	63	7	70
950 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	0	3	3
Total general	299	92	391

De igual forma, no resultó posible atender los requerimientos de factor humano en algunos proyectos. como seguidamente se detalla:

Fueron denegadas 5 plazas producto de los informes 344-PLA-RH-OI-2019, 645-PLA-RH-OI-2019 Y 647-PLA-RH-OI-2019, para Administración OIJ Proyecto Fideicomiso, Oficina de Recepción de Documentos en Puntarenas y Subproceso de Ejecución y Verificación Contractual del Departamento de Proveeduría, respectivamente.

Un total de 40 plazas que técnicamente se recomendaron, pero no se pudieron otorgar por limitaciones presupuestarias, 24 de ellas se encontraban como permisos en 2019 y las restantes 16 eran completamente nuevas.

Como parte del proceso de formulación presupuestaria también se evaluaron las leyes especiales, mediante siete informes preparados por la Dirección de Planificación donde se detallaba de forma pormenorizada los requerimientos mínimos para operativizar esas leyes. Estos recursos se incluyeron en un presupuesto adicional por no poderse incluir en el principal al superar los montos

máximos permitidos por el Ministerio de Hacienda; sin embargo y lamentablemente fueron aprobados por el Ministerio de Hacienda, ni por la Asamblea Legislativa. Para su implementación se requería de al menos 134 plazas nuevas, como se muestra en el siguiente cuadro:

LEY O REFORMA	PLAZAS APROBADAS	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Creación y Reforzamiento de las Oficinas de Anticorrupción	55	0	55
Ley 9841 Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada	24	0	24
Ley 9458 Bienestar Animal	21	7	14
Ley 9609 Nuevo Código Procesal Agrario	12	0	12
Ley 9582 Justicia Restaurativa	8	0	8
Ley 9593 Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas	2	0	2
Ley Código Procesal de Familia	12	0	12
TOTAL	134	7	127

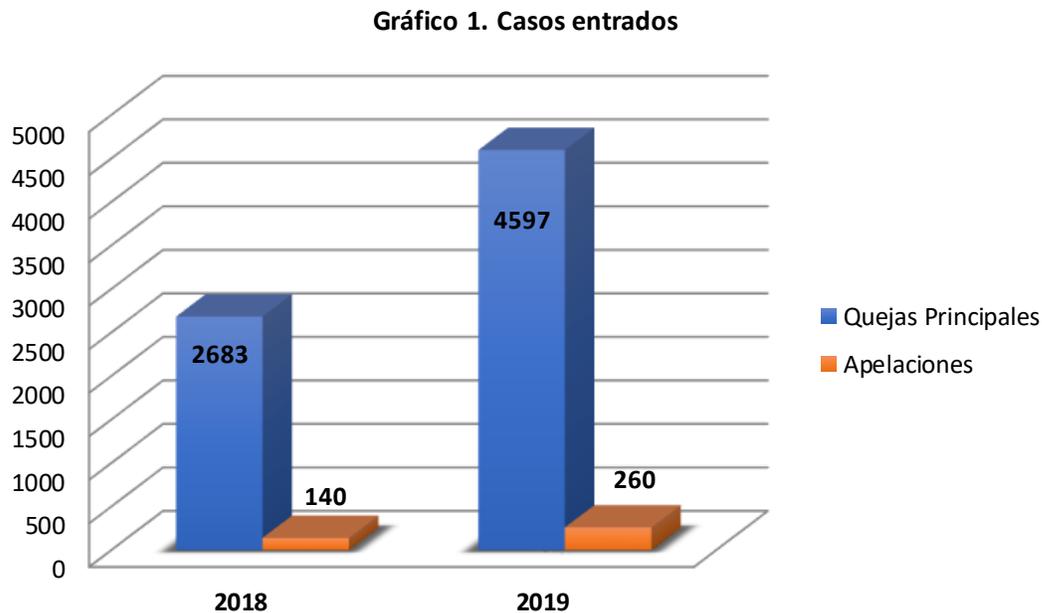
Este proceso de recopilación de necesidades institucionales y análisis de prioridades permitió al Consejo Superior elaborar el borrador de presupuesto 2020, que fue remitido, conocido y aprobado por Corte Plena en el pasado mes de junio 2019, conforme a la programación y lineamientos presupuestarios impuestos por el Ministerio de hacienda.

VIII. Asuntos disciplinarios.

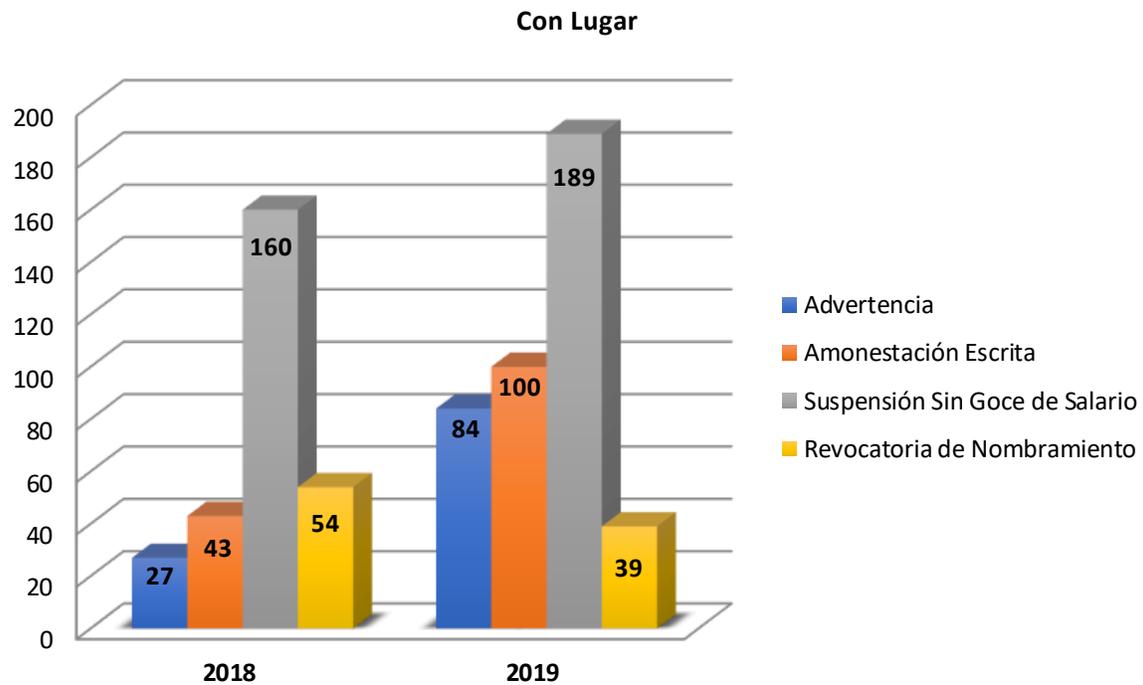
De acuerdo a la Ley Orgánica que nos rige el régimen disciplinario tiene por objeto asegurar la eficiencia, corrección y decoro de las funciones encomendadas al Poder

Judicial y garantizar a los ciudadanos una correcta administración de justicia. Por lo que resulta de vital importancia para este Consejo como segunda instancia en la materia y superior jerárquico del Tribunal de la Inspección Judicial, cumplir con este mandato y garantizar tanto a lo interno, como a la ciudadanía en general, la probidad y efectividad de sus funcionarios.

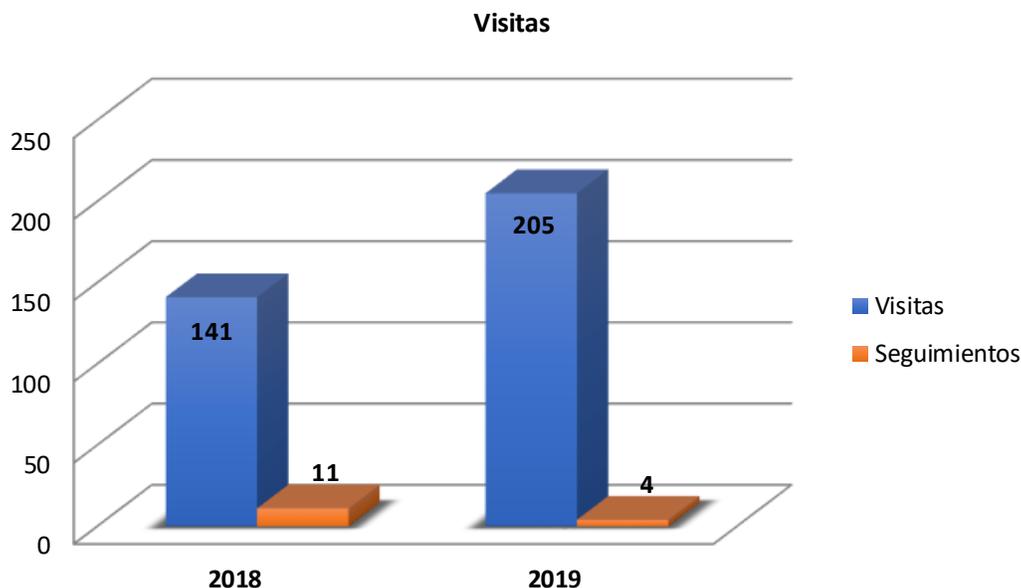
Como puede observarse a continuación la entrada de quejas a personas servidoras judiciales tuvo un importante incremento, del 71%, en tan solo el último un año:



De la gran cantidad de asuntos conocidos por la Inspección Judicial tenemos que en los procesos declarados con lugar y en los cuales se impuso una sanción, ya sea de advertencia, amonestación escrita, suspensión sin goce de salario o revocatoria de nombramiento, se vislumbró un aumento en comparación con los datos del 2018, a excepción de las revocatorias de nombramientos, como seguidamente se detalla:



El artículo 178 de nuestra Ley Orgánica, establece la obligación de realizar inspecciones a las oficinas judiciales y la obligación de elaborar los informes correspondientes, para apreciar el funcionamiento de la administración de justicia en la respectiva circunscripción. Además del mandato legal, este Consejo ha puesto especial énfasis en el seguimiento que debe darse a cada oficina judicial del país, para esto se ha contado con el apoyo del área de visitas de la Inspección Judicial, quien mediante un nuevo modelo de trabajo ha duplicado los esfuerzos con la misma cantidad de personas, con el propósito de maximizar los recursos y cubrir la mayor cantidad posible de oficinas y despachos judiciales. Lo anterior da como resultado una mayor efectividad de los despachos, al intervenir en el tema de controles y mora judicial. Como se observa en la siguiente gráfica, con el mismo recurso se han visitado y evaluado un 41% más de dependencias judiciales que en el año 2018.



Los resultados de cada visita se informan al Consejo Superior, quien realiza las recomendaciones y ajustes necesarios no solo para garantizar el mejor rendimiento posible, sino el decoro de su personal y la imagen institucional. Por lo que cuando se detecta un asunto que lo amerita se ordena la apertura inmediata del proceso disciplinario y se toman las acciones correctivas necesarias.

IX. Infraestructura.

A pesar de las limitaciones presupuestarias que ha sufrido el Poder Judicial, el Consejo Superior ha procurado que desde la elaboración del presupuesto se priorice resolver los problemas de infraestructura en las distintas zonas del país, de forma que permita concentrar los servicios de administración de justicia en una edificación y no, como es frecuente en la actualidad, donde están diseminados en distintos inmuebles. Esto permite dar un mayor acceso a la persona usuaria y mejorar el servicio público de administración de justicia, como un derecho fundamental. Además de que las nuevas edificaciones permiten brindar modernos

y mejores servicios de comunicaciones, llevar la tecnología a las diferentes regiones, como acceso a despachos electrónicos, videoconferencias y ofrecer a las personas servidoras judiciales mejores condiciones de trabajo para realizar sus labores.

Durante el año 2019, con el soporte del Departamento de Servicios Generales, la Dirección Ejecutiva y el apoyo de la Comisión de Construcciones, el Poder Judicial logró finalizar siete obras constructivas de gran impacto, permitiendo poner al servicio de comunidades nuevas instalaciones. Destacan entre ellos los edificios de los Tribunales de Justicia en Osa y en Los Chiles, así como mini morgue en Ciudad Quesada, San Carlos. Adicionalmente se concluyó el reforzamiento y adecuación electromecánica del edificio de la Corte Suprema de Justicia, la adecuación de la Sala de la Corte Plena en el edificio de la Corte Suprema de Justicia, el reforzamiento estructural de la Corte Suprema de Justicia y la adecuación del área de jardín interno y vestíbulo del Edificio de la Corte. Estas obras, en conjunto tuvieron un valor total, como se detalla a continuación:

PROYECTO	PRESUPUESTO
Construcción edificio de Tribunales de Justicia de Osa	€791.075.000,00
Construcción del edificio de Los Tribunales de Justicia de Los Chiles	€2.429.366.799,85
Adecuación de la Sala de la Corte Plena en el edificio de la Corte Suprema de Justicia	€418.000.000,00
Ampliación de la obra electromecánica del reforzamiento estructural del edificio de la Corte	€2.996.400.000,00
Reforzamiento Estructural de la Corte Suprema de Justicia	€3.231.391.200,00

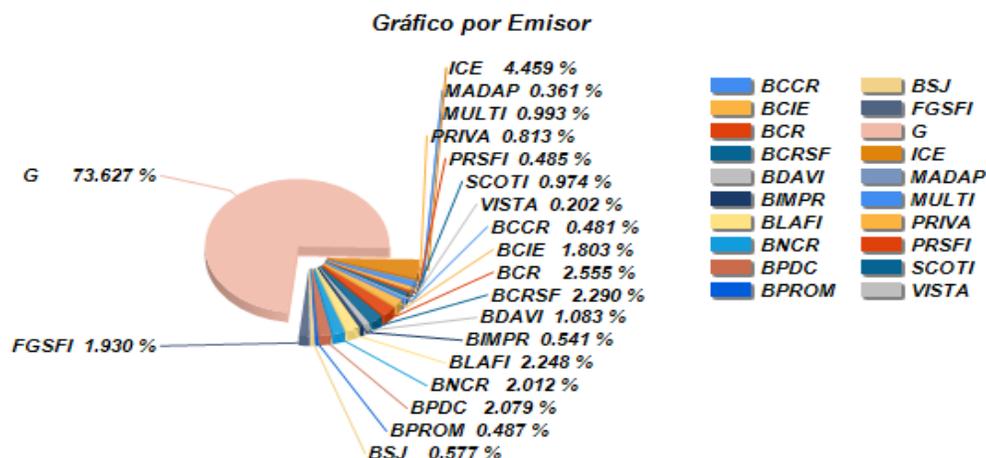
Adecuación del área de jardín interno y vestíbulo del Edificio de la Corte.	₡212.000.000,00
Mini-Morgue de San Carlos	₡326.560.000,00

X. Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

Una de las principales labores que realiza el Consejo Superior, es la administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, donde le corresponde conocer de los estudios de reconocimiento de tiempo servido para efectos de jubilación, el otorgamiento de jubilaciones y pensiones, así como el manejo de los recursos económicos del Fondo, que al 31 de diciembre de 2019 ascendían a la suma de ₡ 554.181.167.457,91, distribuidos en las siguientes monedas.

<i>Moneda</i>	<i>Valor Facial</i>	<i>Valor Facial Colonizado</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>COLCR</i>	<i>379,611,873,069.42</i>	<i>379,611,873,069.42</i>	<i>68.500 %</i>
<i>DOLAR</i>	<i>131,072,025.15</i>	<i>75,097,716,809.69</i>	<i>13.551 %</i>
<i>UDES</i>	<i>108,447,683.93</i>	<i>99,471,577,578.80</i>	<i>17.949 %</i>
<i>Total General</i>		<i>554,181,167,457.91</i>	<i>100.00 %</i>

Asimismo, cumpliendo la política de inversiones aprobada por Corte Plena, se logró diversificar la cartera en un número importante de emisores, a fin de disminuir el riesgo de concentración de la cartera, como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Sistema Integrado de Carteras de Inversión

En el mes de julio 2019, se recibió el estudio actuarial del Fondo, donde se evidenció una importante mejora en la situación financiera y actuarial, reduciéndose el déficit actuarial a un 10% de lo determinado en el anterior estudio. Producto de la reforma a la ley, a las medidas tomadas en cuanto a las inversiones y a los rendimientos obtenidos en los últimos años, lo que permitió una mejora sustancial en las proyecciones actuariales.

Asimismo, durante el año se trabajó en el proceso de traslado de la administración del Fondo a la Junta Administradora, que fue conformada en noviembre pasado, para esto se designó a un integrante como líder del equipo de traspaso en coordinación con todas las Direcciones y Departamentos administrativos a cargo de los procesos, con el propósito de lograr una transición adecuada, sin afectar a las personas beneficiarias, a los cotizantes y la operatividad del Fondo. Para esto se elaboró un convenio de apoyo y traspaso a la Junta Administradora, ya que como lo establece la Ley Orgánica, dicha Junta es un órgano del Poder Judicial. La administración del Fondo pasa a la Junta Administrativa a partir del 3 de febrero de 2020.

XI. Asuntos Varios.

De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, se realizaron diferentes actividades, entre ellas: Consejos Ampliados en diferentes circuitos del país, en ellos se tuvo encuentros con diferentes sectores que participan en la gestión del Poder Judicial, lo que ha contribuido a identificar las necesidades de los servidores y servidoras judiciales, litigantes y personas usuarias, lo anterior con la finalidad de tomar las acciones y los acuerdos necesarios para dar una respuesta oportuna y mejorar el servicio que se brinda.

Asimismo, el Consejo Superior participó en forma activa en la conformación de equipos de trabajo, asistencia a comisiones, sesiones de trabajo, entre otros, con el fin de realizar aportes a la gestión administrativa y técnica del Poder Judicial, mediante propuestas, estudios y recomendaciones, y con ello mejorar la toma de decisiones. Se detallan las actividades en el siguiente cuadro:

Actividades	Total
Visitas con objetivos específicos	4
Consejos Ampliados	4
Visitas con Comisiones	5
Actividades especiales	66
Otras reuniones	120
Actividades fuera del país	2
Personas atendidas personalmente	196

Personas entrevistadas para concursos	73
Comisiones que integra	35

En este apartado se incluye un análisis cuantitativo que corresponde a las sesiones realizadas y aprobadas durante el 2019:

CONSEJO SUPERIOR-2019		
TRIMESTRE	SESIONES REALIZADAS	ACTAS APROBADAS
ENERO-MARZO	24	24
ABRIL-JUNIO	24	24
JULIO-SEPTIEMBRE	26	26
OCTUBRE-DICIEMBRE	26	25
TOTALES	100	99

CONSEJO SUPERIOR PRESUPUESTO-2019		
TRIMESTRE	SESIONES REALIZADAS	ACTAS APROBADAS
ENERO-MARZO	5	5
ABRIL-JUNIO	5	5
TOTALES	10	10

En el siguiente cuadro, se incluye la cantidad de asuntos turnados para estudio y elaboración de proyectos de resolución, en donde se puede destacar que el 30,10% corresponde a disciplinarios por apelación, mientras que el 29,59% a estudios administrativos provenientes de la Auditoría Judicial, Dirección de Planificación y Departamento de Proveeduría; un 33,73% representa asuntos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, Inspección Judicial, Dirección de Gestión Humana, entre otros; mientras que el 6,58% corresponde a expedientes de cobro de la Dirección Ejecutiva. En todos los casos se elaboró el respectivo acuerdo fundamentado y con las propuestas de aplicación que corresponden.

Asuntos Turnados para estudio	Total	%
Disciplinarios por apelación	357	30,10%
Dirección de Planificación	204	17,20%
Actas de visita	150	12,65%
Reconsideraciones	132	11,13%
Departamento de Proveeduría	128	10,79%
FJPPJ	36	3,04%
Informes de Auditoría	19	1,60%
Nombramientos (GH)	19	1,60%
Expedientes Dirección Ejecutiva	78	6,58%
Secretaría de la Corte	30	2,53%
Otros	33	2,78%
Total	1186	100%

Como parte de las labores de Consejo Superior cada integrante participa en diferentes comisiones institucionales, y se encuentran designadas por representante, de la siguiente manera:

Consejo Superior	
Integrante	Comisiones
Representante de los Trabajadores	1.) Comisión de Teletrabajo.
	2.) Comisión de Incapacidades.
	3.) Comisión de Construcciones.
	4.) Comité Gerencial de Tecnología de la Información.
	5.) Comisión de Transparencia.
	6.) Comisión de la Jurisdicción Laboral.
	7.) Comisión de Ética y Valores.
	8.) Comisión Régimen Disciplinario.
	9.) Comisión Función Consejos de Administración.
Representante de los jueces	1.) Comisión de la Jurisdicción Penal.
	2.) Consejo de la Judicatura.
	3.) Comisión Interinstitucional de Tránsito.
	4.) Comisión de Evaluación del Desempeño.
	5.) Comisión de Normalización de Formatos Jurídicos.
	6.) Comisión de Asuntos en materia Contravencional.
	7.) Comisión de Gestión Integral de la Calidad de la Justicia.
Representante de los litigantes	1.) Comisión de Personas Usuarias.
	2.) Comisión de Buenas Prácticas de Gestión Judicial.
	3.) Programa Hacia Cero Papel.
	4.) Comisión de Justicia Abierta.
	5.) Comisión Gica - Justicia.

	6.) Comisión de la Jurisdicción Agraria.
	7.) Comisión de Gestión Ambiental.
	8.) Subcomisión para el acceso a la Justicia de la Niñez y Adolescencia.
Representante de abogados no jueces	1.) Comité de Inversiones- Comité de Riesgos - Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.
	2.) Comisión Selección y Eliminación de Documentos.
	3.) Comisión de Buenas Prácticas de Gestión Judicial.
	4.) Comisión de Violencia Doméstica.
	5.) Comisión RAC.
	6.) Comisión Interinstitucional de Facilitadores CONAMAJ.
	7.) Comisión Enlace PJ-Ministerio de Justicia.
	8.) Suplente Consejo de la Judicatura.
	9.) Equipo Contraparte para la ejecución del Proyecto Corte-USA-NCSC.
	10.) Comisión de Datos Abiertos.